



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 800-19

San Ramón de la Nueva Orán, 23 DIC 2019

Expediente N° SO-19.561/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Proyecto de Tesis presentado por la alumna Carmen del Valle Vizcarra, L.U. N° 5618, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subcomisión de Tesis de la Carrera de Enfermería, fs. 61, vta. Segundo párrafo, eleva el Tribunal Evaluador integrado por la Lic. Catalina Vera, Lic. Angélica Farfán y Lic. Pedro Rueda, como titulares; Lic. María Esther Velásquez, como suplente.

Que, asimismo, eleva la fecha de constitución, fijado para el 24 de febrero de 2020; en un todo de acuerdo al Artículo 7° de la Resolución N° 664/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde se designe al Director de Tesis, de acuerdo a la reglamentación vigente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1°- Designar el Tribunal de Tesis que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis "Interacción Enfermeras/os-Pacientes en el ámbito del Consultorio Externo del Hospital Dr. Elías Anna A.O.: I Colonia Santa Rosa – Salta, Durante el Período de Diciembre 2019-Mayo del Año 2020", presentado por la alumna Carmen del Valle Vizcarra, L.U. N° 5618 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el que se constituirá de la siguiente manera.

- Lic. Catalina Vera
- Lic. Angélica Farfán
- Lic. Pedro Rueda
- Lic. María Esther Velásquez (suplente)

ARTICULO 2°: Determinar como fecha de constitución del Tribunal indicado en el artículo precedente, para la Evaluación del Proyecto de Tesis, el 24 de febrero de 2020.-


ARTICULO 3° Aprobar la designación del Director del Tema de Tesis, Lic. Pedro Rueda.-

ARTICULO 4°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Director de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos.

hc


Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.
SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA